

Bogotá D.C., 6 de abril de 2020
SDM-SC-58992

Señor (a):
RAMON URIEL RODRIGUEZ CAMACHO
Carrera I No. 57 B – 25 Sur
Barrio. Class
Telefono: 3204953036
Ciudad

REF: RESPUESTA SDM -47301

Respetado señor RODRIGUEZ:

En atención al radicado de la referencia, la Secretaría Distrital de Movilidad, para el comparendo N° 11001000000023437629 de fecha 10 de junio de 2019, se adelantó el procedimiento con respecto al debido proceso en especial lo dispuesto en la Ley 1843 de 2017, *"Por medio del cual se regula la instalación y puesta en marcha de sistemas automáticos, semiautomáticos y otros medios tecnológicos para la detección de infracciones y se dictan otras disposiciones"*

El comparendo fue remitido dentro de los 13 días que establece la ley 1843 de 2017 art 8 en concordancia con la Resolución 718 de 2018 art 12 vía correo, al titular del vehículo automotor, a la dirección que tenía registrada ante RUNT.

Artículo 8° Ley 1843 de 2017 "Parágrafo 3. Será responsabilidad de los propietarios de vehículos actualizar la Dirección de notificaciones en el Registro Único Nacional de Tránsito - RUNT, no hacerlo implicará que la autoridad enviará la orden de comparendo a la última dirección registrada en el RUNT, quedando vinculado al proceso contravencional y notificado en estrados..." No fue notificado al correo electrónico, porque esta forma de notificación facultativa dispuesta en la misma ley, la Secretaría Distrital de Movilidad no lo a dispuesto como medio de notificación.

Entonces, la empresa de correspondencia 472 Servicios Postales Nacionales S.A., mediante guía de entrega informó la causal de devolución NO EXISTE, tal como se muestra continuación:

472	Motivos de Devolución	Desconocido	☒ No Existe Número
		Rechazado	☐ No Reclamado
		Cerrado	☐ No Contactado
	Dirección Errada	Fallecido	☐ Apartado Clausurado
	No Reside	Fuerza Mayor	
Fecha 1:	14 ABR 2020	Fecha 2:	
Nombre del distribuidor:	Darwin Revelo	Nombre del distribuidor:	
C.C.	CC-80.738.619	C.C.	
Centro de Distribución:		Centro de Distribución:	
Observaciones:	CAI D9601591SS	Observaciones:	

Remitente

Nombre/Razón Social: RAMON URIEL RODRIGUEZ CAMACHO
Dirección: Carrera I No. 57 B - 25 Sur - 35
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 111511000
Envío: YG25608036200

Destinatario

Nombre/Razón Social: RAMON URIEL RODRIGUEZ CAMACHO
Dirección: Carrera I No. 57 B - 25 Sur - 35
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 111511000
Fecha admisión: 13/04/2020 14:27:31

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Formación: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., 6 de abril de 2020
SDM-SC-58992

Señor (a):

RAMON URIEL RODRIGUEZ CAMACHO

Carrera I No. 57 B – 25 Sur

Barrio. Class

Telefono:3204953036

Ciudad

REF: RESPUESTA SDM -47301

Respetado señor RODRIGUEZ:

En atención al radicado de la referencia, la Secretaría Distrital de Movilidad, para el comparendo N° 11001000000023437629 de fecha 10 de junio de 2019, se adelantó el procedimiento con respecto al debido proceso en especial lo dispuesto en la Ley 1843 de 2017, *"Por medio del cual se regula la instalación y puesta en marcha de sistemas automáticos, semiautomáticos y otros medios tecnológicos para la detección de infracciones y se dictan otras disposiciones"*

El comparendo fue remitido dentro de los 13 días que establece la ley 1843 de 2017 art 8 en concordancia con la Resolución 718 de 2018 art 12 vía correo, al titular del vehículo automotor, a la dirección que tenía registrada ante RUNT.

Artículo 8° Ley 1843 de 2017 "Parágrafo 3. Será responsabilidad de los propietarios de vehículos actualizar la Dirección de notificaciones en el Registro Único Nacional de Tránsito - RUNT, no hacerlo implicará que la autoridad enviará la orden de comparendo a la última dirección registrada en el RUNT, quedando vinculado al proceso contravencional y notificado en estrados..." No fue notificado al correo electrónico, porque esta forma de notificación facultativa dispuesta en la misma ley, la Secretaría Distrital de Movilidad no lo ha dispuesto como medio de notificación.

Entonces, la empresa de correspondencia 472 Servicios Postales Nacionales S.A., mediante guía de entrega informó la causal de devolución NO EXISTE, tal como se muestra a continuación:

Consulta por tipo y número de identificación

NOMBRE / RAZÓN SOCIAL : RAMON URIEL RODRIGUEZ CAMACHO
TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO : CÉDULA CIUDADANÍA - 13790814
ESTADO DE LA PERSONA : ACTIVA

Datos de ubicación

Información registrada en RUNT

Dirección: CRA I N° 57 A 25 SUR Departamento: BOGOTÁ D.C.
Municipio: BOGOTÁ Correo Electrónico:
Teléfono: 7782837 Teléfono móvil:

 SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9 POSTEXPRESS		 YG230683215C0	
Centro Operativo: UAC CENTRO Orden de servicio: 11995904		Fecha de Admisión: 12/06/2019 11:28:03	
Nombre/Razón Social: ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad (Dirección de procesos Administrativos) Dirección: Calle 13 N° 37 - 35 Referencia: 1001000000023437829 Ciudad: BOGOTÁ D.C.		NIT/C.C.T.I: 89999001 Teléfono: 3548400 EXT 8310 Código Postal: 111581000 Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111587	
Nombre/Razón Social: RAMON URIEL RODRIGUEZ CAMACHO QWY441 Dirección: CRA I N° 57 A 25 SUR Tel: 7782837/0 Ciudad: BOGOTÁ D.C.		Código Postal: Código Operativo: 1111000	
Peso Físico (gms): 200 Peso Volumétrico (gms): 0 Peso Facturado (gms): 200 Valor Declarado: \$0 Valor Flete: \$2.000 Costo de manejo: \$0 Valor Total: \$2.000		Dica Contenedor: 01558 0016 0959 Observaciones del cliente: COMPARENCIA	
Valores Destinatario Remite 1111 000		Causal Devoluciones: RE Rechazado NE No existe NR No reside NN No reclamado CE Desconocido DE Dirección errada C3 C3 Cerrado N2 N2 No contactado N1 N1 Fallado A2 A2 Apartado Clausurado FM FM Fuerza Mayor	
Firma nombre y/o sello de quien recibe: C.C. Tel: Hora:		Fecha de entrega: 12/06/2019 Distribuidor: Jesus Daza C.C. G.C. 1.030.608.104 Gestión de entrega: 14/06/19	
1111 587		1111 587	

Al no ser notificado personalmente, se procedió entonces, con el siguiente medio de notificación, que es el AVISO el cual se publicó en la página web www.movilidadbogota.gov.co mediante procedimiento establecido en el Art 69 Inc. 2 de la ley 1437 de 2011 con resolución de Aviso No. RESOLUCION AVISO 126 DEL 2019-06-27 NOTIFICADO 05/07/2019

"...Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso. (...)

Transcurridos 30 días, contados a partir de la notificación, términos establecidos en la ley 1383 de 2010 art 24, la Autoridad de Tránsito procedió a expedir resolución sancionatoria N° 918648 de fecha 8/14/2019 que lo (a) declaró contraventor (a) la cual

fue notificada en estrados con forme lo establece el Art 139 del Código Nacional de Transito que dice:

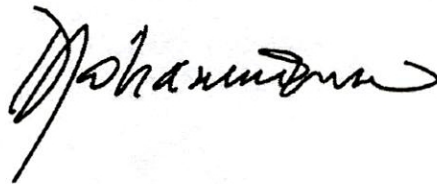
“Notificación. La notificación de las providencias que se dicten dentro del proceso se hará en estrados”, de esta manera se interrumpió la Caducidad de la Acción por contravención conforme al Art 11 de la ley 1843 de 2017

Sobre su petición de cartera pendiente con el Distrito, se le informa que estas fueron remitidas al competente tal como lo dispone la ley 1755 de 2015 ART 21, mediante oficio **SDM 65598**

Ante la solicitud de revocatoria propuesta en su escrito, se le informa que ésta figura jurídica únicamente procede contra los Actos Administrativos, los cuales podrán ser revocados siempre que se configure una de las causales señaladas en el artículo 93 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, verificado el procedimiento del comparendo objeto de la petición no se configura ninguna de la causales expuestas en la ley por lo que no es posible acceder a su solicitud de revocatoria

En consecuencia, no es posible acceder favorablemente a su solicitud, por lo que se extiende una invitación para que dé cumplimiento a las normatividades existentes en materia de movilidad estando al día por concepto de multas y comparendos con el Distrito Capital, de acuerdo con las múltiples oportunidades de pago que ofrece el Distrito las cuales pueden ser consultada en la línea 195.

En los anteriores términos damos respuesta a su solicitud.



**DERLY JOHANNA RUIZ GALICIA
AUTORIDAD DE TRANSITO
SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD**

Proyecto: Laura Anzola

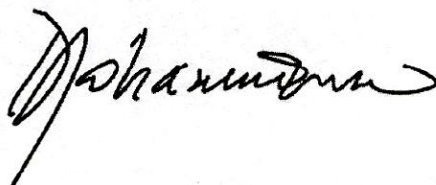
Bogotá D.C. 6 de abril de 2020
SDM-SC- SDM 65598

Doctora:
IVY JOHANA SEPULVEDA AGUIRRE
Directora de Gestión de Cobro
Secretaría Distrital de Movilidad

REF: REMISIÓN RADICADO SDM-47301

De manera atenta, de conformidad con lo preceptuado en el Artículo 21 de la Ley 1437 del 2011, modificado por el artículo 21 de la Ley 1755 de 2015, remito en seis (6) folios el oficio de la referencia, contentivo respecto a se revoque los mandamientos de pago del comparendo N° 11001000000023437629 de fecha 10 de junio de 2019, impetrado por el señor RAMON URIEL RODRIGUEZ, identificado con Cédula de ciudadanía N° 13790814

En los anteriores términos se da respuesta a su solicitud



DERLY JOHANNA RUÍZ GALICIA
AUTORIDAD DE TRANSITO
SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD

Proyectó: Laura Anzola

Anexo: Copia de la petición SDM -47301 en seis (6) folios

ANTECEDENTES

11001000000023329749	1	13790814 RAMON	RODRIGUEZ	05/08/2019	DM1441 CANCELADO	UJU		CU6	RG 1
11001000000023437629	1	13790814 RAMON	RODRIGUEZ	06/10/2019	DM1441 VIGENTE	414100 CRA 1 N° 57 A 25 SUR	7762637	C02	EST

COMPARENDO ELECTRÓNICO

NÚMERO DE COMPARENDO ELECTRÓNICO

11001000000023437629

FECHA INFRACCIÓN

CÓD.

PLACA

08/10/2019 15:44:48

C.02

DMY441

Ver Comparendo

Ver Comparendo Notificado

INFORMACIÓN IMPOSICIÓN

NOMBRE DE AGENTE QUE IMPONE

AGENTE ORIGEN

FUENTE IMPOSICIÓN

Lady Johana Castaño Giraldo

90345

DEAP

PROPIETARIO

TIPO DOC.

NÚMERO DOCUMENTO

NOMBRES

Cédula Ciudadanía

13790814

RAMON URIEL RODRIGUEZ CAMACHO

INFORMACIÓN DEL CURSO

FECHA CURSO

TIPO DOC.

NÚMERO DOCUMENTO

NOMBRES

NO SE HA REGISTRADO CURSO

NOTIFICACIONES

FECHA REGISTRO

EVENTO

PDF

2019-6-11 18:45:58. 0

(1) Generación archivo comparendo

[7](#)

2019-6-17 16:56:8. 0

(3) Registro devolución, Causal: DIRECCION NO EXISTE

[7](#)

2019-7-5 3:56:26. 0

(6) Registro notificación entrega a ciudadano RESOLUCION AVISO 126 DEL 2019-06-27 NOTIFICADO 05/07/2019

[7](#)

2019-7-5 4:48:44. 0

(4) Registro envío a SICON

No Aplica

Volver



COMPARENDO ELECTRÓNICO
ORDEN DE COMPARENDO No. 11001000000023437629
Fecha de Imposición 11 de junio de 2019



Consulte la orden de comparendo y la evidencia de la infracción en
www.movilidadbogota.gov.co

INFORMACIÓN DE LA INFRACCIÓN		
Código Infracción C.02	Descripción Estacionar un vehículo en sitios prohibidos.	
Fecha Hora Infracción 10 de junio de 2019 15:44:48		
Dirección de la Infracción - Sentido Carril - Localidad CR 56 - CL 9 - PUENTE ARANDA		
OBSERVACIONES ESTACIONARSE EN SITIOS PROHIBIDOS ART 76 CNT		
INFORMACIÓN DEL PROPIETARIO Y VEHÍCULO		
Nombre RAMON URIEL RODRIGUEZ CAMACHO	Tipo y No. Identificación CC 13790814	Placa DMY441
Dirección: CRA I Nº 57 A 25 SUR	BOGOTÁ Bogotá D.C.	
Nombre del Locatario	Tipo y No. Identificación	
Dirección:		
Agente de Tránsito que detectó la infracción: CONTRERAS ROMERO JAIDER JOSE Placa: 90345		Agente de Tránsito que impuso el comparendo: Lady Johana Castaño Giraldo Placa: 094296



Resoluciones

STTB
mslauben

COMPARENDOS
RESOLUCIONES

04/06/2020
<Resoluciones>

INFORMACIÓN DEL COMPARENDO ☒ Autocompletar Número de Comparendo

Organismo de tránsito: 11001- BOGOTÁ D.C.

Comparendo: 23437629 11001000 000023437629

Fecha: 06/10/2019 Placa: DMY441

INFORMACIÓN DE LA PERSONA SANCIONADA ☐ Mostrar Solo Anulados

Tipo de documento: 1- CEDULA DE CIUDADAN... Número: 13790814

Nombre: RAMON URIEL RODRIGUEZ CAMACHO

Año	No.	Cod.	Descripción	Inicio	Vencimiento
2019	918648	2	AUDIENCIA PUBLICA	07/15/2019	08/13/2019
2019	918648	3	FALLO	08/14/2019	

NOTIFICACIÓN POR AVISO N° 18471

(RESPUESTA A PETICIÓN)

La Autoridad de Tránsito de Bogotá D.C, en virtud del Artículo 23 de la CN, en uso de sus facultades legales señaladas en los Artículos 3, 7 y 134 de la Ley 769 de 2002 y sus modificatorios (Código Nacional de Tránsito) y en aplicación de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar la siguiente respuesta:

PETICION N°. / PETICIONARIO	SDM-47301/ RAMON URIEL RODRIGUEZ CAMACHO
RESPUESTA N°.	SDM-SC-58992 d eI 06 DE ABRIL DE 2020
FIRMADO POR:	ORIGINAL FIRMADO POR AUTORIDAD DE TRANSITO. <u>DERLY</u> <u>JOHANA RUIZ GALICIA</u>

ADVERTENCIA

Ante la imposibilidad de efectuar la notificación personal prevista en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y Contencioso Administrativo, luego de haberse realizado el envío correspondiente a la dirección registrada por el peticionario, esta fue objeto de devolución por la causal (NO EXISTE NUMERO), por lo tanto, se publica el presente aviso por un término de cinco (5) días hábiles contados a partir del 28 DE AGOSTO DEL 2020, en la página web www.movilidadbogota.gov.co / (link) notificación, citación y comunicación de actos administrativos / subdirección de contravenciones / derechos de petición / avisos y en la oficina de copia de audiencias ubicada en la calle 13 n° 37-35, piso 1.

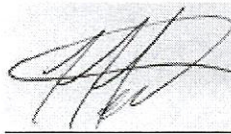
Nota: Importante tener en cuenta que atendiendo la situación nacional y el estado de emergencia decretado por el gobierno nacional, la Secretaría Distrital de Movilidad, expidió las resoluciones No.1 103, 115,123,127,140,153 y 159 de 2020, mediante las cuales se ordenó la suspensión de términos, motivo por el cual se le invita a estar atento en la reanudación de los mismos para proceder de la manera correspondiente

La respuesta aquí relacionada, del cual se acompaña copla íntegra, se considera legalmente NOTIFICADO al finalizar el día siguiente del RETIRO del presente aviso.

ANEXO: Se adjunta a este aviso en (9) folios, la respuesta dada a la petición con Radicado N° SDM-

47301.certifico que el presente aviso se fija hoy 28 DE AGOSTO DE 2020 a las 7:00 por el término de cinco (5) días hábile

FIRMA RESPONSABLE FIJACIÓN



Certifico que el presente aviso se retira hoy 03 DE SEPTIEMBRE 2020 a las 7:00 por el término de cinco (5) días hábiles

FIRMA RESPONSABLE DESFIJACIÓN



Proyectó y elaboró: MIGUEL ANGEL SANCHEZ VELASQUEZ. (AUX administrativo-Subdirección de Contravenciones)